

**Ref. Expte N°: 15932/A/15 y acumulados:
14792/S/15 – 16430/A/15 – 15992/A/15**

En la ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 09:00 hs. Comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, ante el Sr. Subsecretario de Trabajo y Empleo Dr. ALEJANDRO JOFRÉ, por parte del Ministro de Gobierno Dr. CARLOS SEGURA en su carácter de Coordinador y por Ministerio de Salud el Sr. RODOLFO MONTERO en su carácter de Jefe de Gabinete; por AMPROS: MARIA ISABEL DEL POPOLO, GLADYS VELAZQUEZ, RODRIGO DOMINGUEZ, DANIEL JIMENEZ Y NICOLAS ALICO con el patrocinio letrado del Dr. CARLOS ALICO. Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación del Ministerio de Gobierno expresa que: se deja constancia que se tiene información de la Tesorería que se estarían efectuando los pagos correspondientes. Respecto a los pases a planta decimos que atento a las dificultades propias de el procesamiento de datos y reelevamiento de la información obtenida por las oficinas administrativas a cuyo cargo se encuentran los agentes involucrados, se han producido algunos retrasos o demoras en el mencionado procesamiento, pero que informamos que a pesar de esto entendemos que se normalizará en las próximas jornadas dando cumplimiento finalmente a los compromisos asumidos por esta parte. Respecto del aguinaldo se informa que los mismos han sido acreditados y debidamente cancelados. En el anterior encuentro se hizo el compromiso de trabajar en todas las temáticas propuestas, necesitamos un margen de racionalidad respecto de los plazos de resolución de los mismos. A estos fines solicitamos un nuevo cuarto intermedio. Cedida la palabra a la representación de AMPROS expresa que: a- Se reclaman nuevamente precisiones respecto del pase a planta de trabajadores profesionales de la salud, atento a que se ha conocido el pase a planta de trabajadores no profesionales en mayor proporción que los trabajadores profesionales de la salud, siendo esto un contrasentido respecto de la necesidad de servicio. Denunciamos además discriminación respecto de los trabajadores afiliados a este sindicato en relación a los afiliados a otros sindicatos. b- Vemos con alarma además que se esté buscando ir en contra del convenio colectivo de los profesionales de la Salud Ley 7759 en lo referido a los traslados de trabajadores y a las mayores dedicaciones en la aplicación de la emergencia haciendo expresa reserva de ampliar la denuncia de la OIT c- Consideramos además que en esta mesa hace falta la presencia de la representación de OSEP ya que continúan las discrecionalidades en cuanto a los pases a planta de los profesionales. Ha sido una interpretación errada del convenio al aplicar un contrato temporario y luego a planta permanente, que no está establecido ni en la Ley 7759 ni en la Ley 8798. Se adjunta listado de pases a planta de OSEP donde surge en forma palmaria lo denunciado. d- Asimismo solicitamos se regularicen los pagos de los prestadores que no han percibido sus haberes en su totalidad, a tal fin y a modo de ejemplificación podemos decir, los

casos de la Dra. Ivana Velazquez DNI 28.401.133 cuyo expediente 1003/15/04495 del Hospital Pereyra, Jefa de Residentes que no cobra desde el mes de junio/15 a la fecha, como así también el Dr. Valverde Emiliano, expte N°15/15/0426 del área sanitaria Lavalle. e- DINAF: solicitamos fecha y forma de pago de los profesionales que han sido notificados para el pase a planta permanente. f- Asimismo solicitamos respuesta de los pases a planta de los profesionales bajo el régimen de voluntario estimulado. g- Solicitamos fecha de pago de contratos, prestaciones y otras modalidades que a la fecha se adeudan como el mes de octubre y noviembre de Salud Mental, Lagomaggiore, Notti, Desarrollo Social y todos los entes centralizados y descentralizados del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, como así también Plan Médicos Comunitarios y las dependencias de Malargüe. h- Expte. N° 3169/15/77770 respecto del pago compensado de aguinaldo para los residentes nacionales. i- Respecto a los médicos comunitarios, se solicita se aclare la autoridad a la que nos debemos dirigir respecto a la continuidad del programa. j- Se solicita además se aclare sobre la continuidad de los contratos vigentes hasta el mes de diciembre de 2015. k- Se reitera además que aquellos profesionales que pasan a planta, en el caso de OSEP se de cumplimiento al pase del régimen 33 al 27. l- Se exige que los cargos de funciones jerárquicas de Enfermería en las diferentes dependencias sean de licenciados en enfermería y no de profesionales de enfermería, conforme convenio colectivo.-----

Cedida la palabra a la representación del Ministerio de Gobierno expresa que toma nota de lo expresado por la entidad sindical, y se responderá fundadamente a los requerimientos efectuados en la próxima audiencia.-----

El funcionario actuante fija fecha de cuarto intermedio para el día 11 de enero de 2016 a las 09:00 hs. quedando las partes presentes notificadas de conformidad y debiendo notificarse a OSEP. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

[Handwritten signature]
on P. 2015

[Handwritten signature]
6724

ABOG. ALEJANDRO JOFRE
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA
Y GOBIERNO

[Handwritten signature]
Rodolfo Manteco
Jefe de Gabinete
Ministerio Salud
Desarrollo Social
y Deportes

[Handwritten signature]
SEI POPULO M. ISABEL
SEC. GRAL
AMPROS.

[Handwritten signature]
Lic. E. ROBRIGO DOMINGUEZ
Pro-Secretario Gremial
A.M.Pro.S

[Handwritten signature]
Dra. GLADYS VELAZQUEZ
Secretaria Adjunta
AMPROS

[Handwritten signature]
Min. Gobierno